	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	F02
		NIT. 804.003.930-5
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	DANE: 168001001238
		Doc. Contractuales y Contables

OFICINA GESTORA : **RECTORÍA** FECHA: 19/05/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN : **RÉGIMEN ESPECIAL - MANUAL DE CONTRATACIÓN < A 20 SMMLV**

1. MARCO LEGAL

Ley 715 de 2001, Decreto Reglamentario 1075 de 2015 y Manual de Contratación aprobado por parte del Consejo Directivo para la presente vigencia.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

PROMOVER LAS EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE LOS ESTUDIANTES A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN INTEGRAL, FOMENTANDO LA MÚSICA, EL ARTE Y LA CULTURA.

3. OBJETO A CONTRATAR

COMPRA DE IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA BANDA MUSICAL CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN INTEGRAL FI DE LOS EDUCANDOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN DE BUCARAMANGA. . .

4. CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
1	Lira militar con correa y golpeador	Unidades	3
2	Par platillos de 30 cms con correa	Unidades	2

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Institución Educativa.

b) Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros, lugar y cantidades propuestas.
c) Entregar todos los informes, según instrucciones del supervisor.
d) Presentar la factura o cuenta de cobro junto con los demás requisitos exigidos para el pago, al momento de la entrega de los bienes y/o servicios, previo visto bueno del supervisor del contrato.

e) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato.

f) Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que la Institución Educativa adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
g) Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
h) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Institución Educativa por conducto del Supervisor.
I) Las demás a que haya lugar según la normatividad.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

$ 2.500.000,00
DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

La Institución Educativa para determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual, realizó un analisis económico, verificando precios de mercado para determinar el valor aproximado para la adquisición del bien y/o servicio requerido.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No. : 6		Fecha : 19/05/2025	
Código	**Fuente**	**Rubro Presupuestal**	**Valor**
2.1.2.02.01.003-200.2	2 SGP-EDUCACIÓN-CALIDAD POR GRATUIDAD	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (200.2) (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) - DOTACIÓN INSTITUCIONAL Y SUMINISTROS FI	2.500.000,00

9. CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

CERTIFICADO No. : 6	Fecha : 19/05/2025
CÓDIGO UNSPSC RELACIONADO	**CÓDIGO CPC RELACIONADO**
31162400; 31162800; 39101600; 39122300; 42172000; 43211600; 44101700; 44121600; 45121600; 46191600; 47131700; 60101200; 70122000; 76101500	385; 386

10. DESCUENTOS QUE SE EFECTÚAN SEGÚN CONCEPTOS Y BASES

RETENCIÓN EN LA FUENTE		ESTAMPILLAS	
Rte/Fte Honarios Personas Juridicas	11 %	Estampilla Proadulto Mayor	2 %
Rte/Fte Honarios Personas Naturales	10 %	Estampilla Procultura adquisiciones > 15 smmlv	2 %
Rte/Fte Servicios Declarantes	4 %	Contribución especial contratos de obra	5 %
Rte/Fte Servicios No Declarantes	6 %		
Rte/Fte Compras Declarantes	2,5 %	NOTA: LAS ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES LAS DEBE ALLEGAR EL CONTRATISTA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PAGOS PARCIALES O EL PAGO TOTAL. POR DECISIÓN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO LAS DESCUENTA. EL CONTRATISTA DEBE ADQUIRIRLAS POR CUENTA PROPIA Y PRESENTARLAS ADJUNTAS AL RESPECTIVO COBRO.	
Rte/Fte Compras No Declarantes	3,5 %		
Rte/Fte Contratos de Construcción	2 %		
Retención de Iva	15 %		
Por otros conceptos, la retención se hará de conformidad a la norma vigente			

11. PLAZO AJUSTABLE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de 3 DÍAS

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El precio es el factor de selección del proponente, es decir se adjudica el proceso de contratación al oferente que acepte todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar) y que el valor de la oferta se ajuste al precio del presupuesto oficial definido en el estudio de mercado.

13. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa pagará el valor del contrato así: No. de pagos 1

Para cada pago se exije el recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor, previa presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro e informe de supervisión.

14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Se designará un supervisor que realice seguimiento a la ejecución del contrato, dando cumplimiento a las siguientes funciones: a) Atender el desarrollo de la ejecución del contrato b) Comunicar en forma oportuna las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato c) Elaborar oportunamente el informe de supervisión y/o actas requeridas para el eficaz cumplimiento en la ejecución del contrato d) Comunicar en forma oportuna la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte del contratista e) Exigir al contratista, que presente informes de ejecución de las obligaciones contractuales, cuando sea contratos de servicios en sus distintas modalidades para que reposen en el expediente del contrato y demás evidencias f) Cumplir con las obligaciones que se establezcan para el desarrollo de la gestión de supervisión.

15. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato en su ejecución de conformidad a las características del mismo son los siguientes:

15.1. Tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato

Riesgo Previsible: son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión y su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo.

Asignación del Riesgo: es el señalamiento que hace la Institución Educativa de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

En el contrato se estableceran los siguientes riesgos:

RIESGOS PREVISIBLES		RIESGOS IMPREVISIBLES
a)	Variación de precios	Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.
b)	Financiero	
c)	Cambios normativos o de legislación tributaria	
d)	Hurto y vandalismo	
e)	Falta de coordinación interinstitucional	

15.2. Distribución de Riesgos:

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		Contratista	Inst. Educativa
Variación de Precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado y los demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X	
Insuficiencia en el suministro de materiales	Hace referencia a la inoportunidad o insuficiencia en la provisión de los elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X	
Calidad del Servicio	Son los efectos provenientes del incumplimiento en las especificaciones técnicas y características de los serivicios y/o bienes, y los demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X	

15.3. Forma de Mitigar el Riesgo:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
Incumplimiento del contrato	Aplicación de las clausulas contractuales
Riesgo en la calidad del bien y/o servicio suministrado	Experiencia del contratista

Se adjunta al presente la matriz de riesgos.

16. GARANTÍAS

En cuanto a garantías el Manual de Contratación establece: El ordenador de gasto si considera necesario de acuerdo con la Naturaleza y Riesgo de la contratación que va a realizar exigirá la póliza y determinará los amparos que debe constituir. Ya que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los Inter administrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía (28 S.M.L.V.).El artículo 2.2.1.2.1.4.5.

Según Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente Numeral 4°. Literal C. Establece: Las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía. Si la Entidad Estatal decide exigir garantías en los procesos de selección de mínima cuantía debe ser una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes

El Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 establece la: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos." Teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía este contrato estará exento de garantías. Los contratos de suscritos en cuantía inferiores a 20 (Veinte) Salarios Mínimos Legales Vigentes, podrán estar exentos de la exigencia de Garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca previo informe de recibo a satisfacción del bien o servicios por parte de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato.

Atentamente,

ALFREDO ORDUZ ARDILA
RECTOR / ORDENADOR DEL GASTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN
MATRIZ DE RIESGOS - ANEXO 1 ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: COMPRA DE IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA BANDA MUSICAL CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN INTEGRAL FI DE LOS EDUCANDOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN DE BUCARAMANGA. .

Económico	La fluctuación de los precios de los insumos.	1	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo medio	0	100%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento
	Tendencia inflacionaria	2	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto	0	100%	Analizar mediante estudio del sector la tendencias inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato corrija ese inconveniente.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento
	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	3	General	Externo	X					3	5	8	Riesgo Extremo	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Ofertas artificialmente bajas	4	General	Externo		X				3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Dar aplicación al artículo 28 del Decreto 1510 de 2013	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	5	General	Interno / Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Trimestral
Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	6	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	4	4	Riesgo bajo	100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	7	General	Interno	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	8	General	Interno	X			X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
	No suscripción del contrato por parte del contratista	9	General	Externo			X			3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	10	General	Interno / Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de expedición del registro presupuestal	11	General	Interno				X		2	5	7	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
	Incumplimiento de la publicación del contrato	12	General	Interno			X			4	2	6	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
	Liquidación del contrato de manera oportuna	13	General	Interno / Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	14	General	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	15	Específico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Mensual
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos pueden preverse	16	General	Externo				X		3	2	5	Riesgo medio	50%	50%	N/A					Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución		Por evento
Ambiental	Obligaciones que emanen de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	17	Específico	Interno	X	X		X		1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento
Tecnológico	Fallas en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	18	General	Interno / Externo	X	X	X	X		1	2	3	Riesgo Bajo	50%	50%	Establecer cronograma alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, hotmail), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Coresultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	F04
		NIT. 804.003.930-5
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DANE: 168001001238
		Doc. Contractuales y Contables

No. 6

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Ingresos y Gastos, aprobado mediante Acuerdos por el Consejo Directivo de la Institución Educativa, para la vigencia fiscal 2.025 , existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto según esta orden, con cargo al presupuesto del Fondo de Servicios Educativos.

CONSIDERANDO:

Que a la fecha de expedición de este certificado, existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.01.003-200.2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (200.2) (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) - DOTACIÓN INSTITUCIONAL Y SUMINISTROS FI	2 SGP-EDUCACIÓN-CALIDAD POR GRATUIDAD	2.500.000,00
TOTAL CDP			**2.500.000,00**

Dependencia que autoriza: RECTORÍA

Concepto:

COMPRA DE IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA BANDA MUSICAL CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN INTEGRAL FI DE LOS EDUCANDOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN DE BUCARAMANGA.. .

Valor total del CDP $ **2.500.000,00**

En letras: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO	FUENTE	SALDO ANTES DEL CDP	SALDO DESPUÉS DEL CDP
OTROS BIENES TRANSPORTABLES (200.2) (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) - DOTACIÓN INSTITUCIONAL Y SUMINISTROS FI	2 SGP-EDUCACIÓN-CALIDAD POR GRATUIDAD	11.805.648,00	9.305.648,00

Lugar de expedición: BUCARAMANGA

Fecha de expedición: 19/05/2025

ALFREDO ORDUZ ARDILA
RECTOR

PROYECTÓ: ZAIDA YADIRA RUEDA DURÁN, APOYO FINANCIERO

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	F10
		NIT. 804.003.930-5
	CONTRATO	DANE: 168001001238
		Doc. Contractuales y Contables

No. 5 DE SUMINISTROS

LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO	:	BUCARAMANGA		23/05/2025
CONTRATANTE	:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN		
NIT O CC	:	804.003.930-5		
DIRECCION	:	CR 16 9 54	TEL/CEL.	6076719562
RECTOR (ORDENADOR GASTO)	:	ALFREDO ORDUZ ARDILA	C.C.	91.247.738
CONTRATISTA / PROVEEDOR	:	SILVIA FERNANDA ACEVEDO ASCENCIO		
NIT O CC	:	1102723932-3		
DIRECCION	:	CL 32 26 3 BRR CASCO ANTIGUO	TEL/CEL.	3115924292
CORREO ELECTRÓNICO	:	distrifer2024@gmail.com		

Entre los suscritos anteriormente mencionados, se acordó celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes claúsulas, previas estas consideraciones:

1) El presente contrato está amparodo por el CDP No. 6 de fecha 19/05/2025 por la siguiente fuente, rubro y valor:

2 SGP-EDUCACIÓN-CALIDAD POR GRATUIDAD	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (200.2) (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) - DOTACIÓN INSTITUCIONAL Y SUMINISTROS EL	$ 2.500.000,00

2) Que el Rector (a) está debidamente facultado por el Consejo Directivo para celebrar contratos de conformidad al Manual de Administración del Fondo de Servicio Educativo - Contratación, a la Ley 715 de 2001 y al Decreto Compilatorio 1075 de 2015.

3) Que los requisitos fueron establecidos en los términos de los estudios y documentos previos.

CLAÚSULA PRIMERA: ***OBJETO***

COMPRA DE IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA BANDA MUSICAL CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN INTEGRAL FI DE LOS EDUCANDOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN DE BUCARAMANGA.. .

CLAÚSULA SEGUNDA: ***AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL***

Las actividades objeto del contrato las ejercerá el Contratista bajo su exclusiva responsabilidad, con personal de su dependencia y por lo tanto entre éste y las personas que utilice en el servicio o en el suministro de bienes, no surge ninguna relación laboral con la Institución Educativa.

CLAÚSULA TERCERA: ***OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA***

El contrato se rige por la Ley Colombiana y los conflictos que se originen serán de conocimiento de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y se deberá ejecutar el 100% del presupuesto asignado a este contrato, cumpliendo con los requisitos de los estudios previos y las especificaciones técnicas así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Lira militar con correa y golpeador	Unidades	3
2	Par platillos de 30 cms con correa	Unidades	2

CLAÚSULA CUARTA: ***OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA***

Se obliga para con el contratista a pagar la suma acordada, como contraprestación por los servicios y/o suministros de que trata la claúsula primera en la forma y plazos estipulados en el presente contrato.

CLAÚSULA QUINTA: ***DOCUMENTOS DEL CONTRATO***

Forman parte del presente contrato: a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía b) RUT expedido por la Dian c) Certificado de Responsabilidad Fiscal d) Certificado de Antecedentes Disciplinarios e) Certificado de Antecedentes Judiciales f) Certificado de Registro de Medidas Correctivas g) Certificado Redam de registro de deudores alimentarios morosos h) Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años i) Afiliaciones y/o planilla de aportes a la seguridad social y de salud ocupacional cuando el objeto a desarrollar lo amerite j) Certificado de Cámara de Comercio, obligatorio para establecimientos de comercio y empresas k) Hoja de vida y tarjeta para profesionales para profesionales l) Certificado cuenta bancaria

CLAÚSULA SEXTA: ***VALOR DEL CONTRATO***

El valor del contrato es de $ 2.500.000,00 , según el presupuesto de cantidades y medidas relacionadas en los estudios previos.

CLAÚSULA SÉPTIMA: ***FORMA DE PAGO***

Se pagará en 1 cuota(s), previo recibo a satisfacción por parte de la Institución Educativa. Se efectuará del pago a favor del contratista, las deducciones de estampillas y retenciones para la Dian, que por Ley correspondan.

CLAÚSULA OCTAVA: ***PLAZO***

El término de duración del presente contrato será de 3 DÍAS contados a partir de su perefeccionamiento y firma del acta de inicio.

CLAÚSULA NOVENA: ***SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES***

El pago del presente contrato está sujeto a las apropiaciones que de dicha suma haga la Institución Educativa, en su presupuesto de la vigencia fiscal 2.025 según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6 de fecha 19/05/2025

No. 5 DE SUMINISTROS

CLAÚSULA DÉCIMA: ***JURAMENTO***

EL contratista afirma bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Ley para la contratación administrativa, especialmente en las consagradas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CLAÚSULA DÉCIMA PRIMERA: ***OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA CON EL SUPERVISOR***

El contratista deberá suministrar la información necesaria, permitir el acceso e inspección a la misma, responder oportunamente las comunicaciones y colaborar con el cumplimiento de las labores del supervisor.

CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA: ***DOMICILIO***

Para todos los efectos el domicilio del presente contrato será el municipio de: BUCARAMANGA

CLAÚSULA DÉCIMA TERCERA: ***PERFECCIONAMIENTO***

Para el perfeccionamiento el contrato se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

ALFREDO ORDUZ ARDILA
RECTOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN
C.C. o NIT. 91.247.738 / 804.003.930-5

SILVIA FERNANDA ACEVEDO ASCENCIO
C.C. o NIT. 1102723932-3 /
Contratista / Proveedor / Representante Legal / Apoderado

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	F11
		NIT. 804.003.930-5
	REGISTRO PRESUPUESTAL	DANE: 168001001238
		Doc. Contractuales y Contables

No. **6**

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2.025 , ha quedado el siguiente compromiso presupuestal:

BENEFICIARIO DEL PAGO **SILVIA FERNANDA ACEVEDO ASCENCIO**

CC O NIT DEL BENEFICIARIO **1102723932-3**

Código	Rubro	Fuente	Valor
2.1.2.02.01.003-200.2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (200.2) (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) - DOTACIÓN INSTITUCIONAL Y SUMINISTROS FI	2 SGP-EDUCACIÓN-CALIDAD POR GRATUIDAD	2.500.000,00
TOTAL RP			**2.500.000,00**

Dependencia que autoriza: RECTORÍA

Concepto:

COMPRA DE IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA BANDA MUSICAL CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN INTEGRAL FI DE LOS EDUCANDOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN DE BUCARAMANGA.. .

Valor total del RP $ 2.500.000,00

En letras: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL

Cruce con el certificado de disponibilidad No. 6 de fecha 19/05/2025

Cruce con el contrato No. 5 de fecha 23/05/2025

Lugar de expedición: BUCARAMANGA Fecha de expedición: 23/05/2025

ALFREDO ORDUZ ARDILA
RECTOR

PROYECTÓ: ZAIDA YADIRA RUEDA DURÁN, APOYO FINANCIERO

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	F12
		NIT. 804.003.930-5
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	DANE: 168001001238
		Doc. Contractuales y Contables

BUCARAMANGA 23/05/2025

Señor (a)
MARIO ALBERTO CARVAJAL FIGUEROA
Ciudad

REF: **DESIGNACION DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR**

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, el Decreto No. 0081 de 2009 y el contrato relacionado, me permito comunicarle que ha sido designado Supervisor y/o Interventor del contrato que a continuación se relaciona, debiendo solicitar la respectiva copia del contrato al contratista o Institución Educativa para los fines pertinentes.

Contrato No.		5	Fecha:	23/05/2025
Contratista/Proveedor	:	SILVIA FERNANDA ACEVEDO ASCENCIO		
Nit o CC	:	1102723932-3		
Objeto Contractual	:	COMPRA DE IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA BANDA MUSICAL CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN INTEGRAL FI DE LOS EDUCANDOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN DE BUCARAMANGA.. .		
Valor $	:	2.500.000,00		
En letras	:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.		
Plazo	:	3 DÍAS		

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 0081 de 2009 sus obligaciones como Supervisor del contrato descrito serán las siguientes:

1. Suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato
2. Seguimiento al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales.
3. Verificación del pago de aportes al sistema de seguridad social
4. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones
5. Elaboración y firma del acta final y liquidación

RECTOR

ALFREDO ORDUZ ARDILA

Notificación Supervisor y/o Interventor

Mario Alberto Carvajal Figueroa

MARIO ALBERTO CARVAJAL FIGUEROA
C.C. 91.473.236

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	F13
		NIT. 804.003.930-5
	ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	DANE: 168001001238
		Doc. Contractuales y Contables

No. 5

FECHA DEL CONTRATO	:	23/05/2025		
TIPO DE CONTRATO	:	SUMINISTROS		
OBJETO	:	COMPRA DE IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA BANDA MUSICAL CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN INTEGRAL FI DE LOS EDUCANDOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN DE BUCARAMANGA.. .		
VALOR INICIAL $	:	2.500.000,00		
PLAZO INICIAL	:	3 DÍAS		
CONTRATANTE	:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN		
NIT O CC	:	804.003.930-5		
DIRECCION	:	CR 16 9 54	TEL/CEL	6076719562
RECTOR (ORDENADOR GASTO)	:	ALFREDO ORDUZ ARDILA	C.C.	91.247.738
CONTRATISTA / PROVEEDOR	:	SILVIA FERNANDA ACEVEDO ASCENCIO		
NIT O CC	:	1102723932-3		
DIRECCION	:	CL 32 26 3 BRR CASCO ANTIGUO	TEL/CEL	3115924292
CORREO ELECTRÓNICO	:	distrifer2024@gmail.com		
SUPERVISOR / INTERVENTOR	:	MARIO ALBERTO CARVAJAL FIGUEROA	C.C.	91.473.236
FECHA DE INICIO	:	23/05/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	:	26/05/2025		
FORMA DE PAGO	:	1 PAGO (S)		
OFICINA GESTORA	:	RECTORÍA		

En las instalaciones de la Institución se reunieron el Rector de la Institución Educativa, el Supervisor del contrato y el Contratista / Proveedor y consideraron que se encuentran revisados y correctos todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, por consiguiente se suscribe el acta de iniciación.

CONSIDERANDO

1. **SOPORTE JURIDICO:** Se hizo revisión de los documentos requeridos para el contrato y se ajustan al manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo.
2. **SOPORTES PRESUPUESTALES:** Se expidieron los respectivos soportes presupuestales como se desciben a continuación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y DE TESORERÍA No. 6 DE FECHA 19/05/2025			
CODIGO	**RUBRO CDP**	**FUENTE**	**VALOR**
2.1.2.02.01.003-200.2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (200.2) (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) - DOTACIÓN INSTITUCIONAL Y	2 SGP-EDUCACIÓN-CALIDAD POR GRATUIDAD	2.500.000,00
TOTAL CDP Y CDT			**2.500.000,00**

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 6 DE FECHA 23/05/2025			
CODIGO	**RUBRO RP**	**FUENTE**	**VALOR**
2.1.2.02.01.003-200.2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (200.2) (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) - DOTACIÓN INSTITUCIONAL Y	2 SGP-EDUCACIÓN-CALIDAD POR GRATUIDAD	2.500.000,00
TOTAL RP			**2.500.000,00**

RESUELVE

1.	Firmar la presente acta de inicio del contrato No.	5
2.	Fijar como fecha de inicio el	23/05/2025
3.	Fijar como fecha de terminación el	26/05/2025

Lugar de expedición: BUCARAMANGA Fecha de expedición: 23/05/2025

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

ALFREDO ORDUZ ARDILA
RECTOR

SILVIA FERNANDA ACEVEDO ASCENCIO
CONTRATISTA / PROVEEDOR / REPRESENTANTE

MARIO ALBERTO CARVAJAL FIGUEROA
SUPERVISOR DEL CONTRATO